

qual se enteno a este Ayuntamiento, quien habiendo lo
 oido y confexido, trato largamente el asunto; En considera
 zion a questa fianza es de bastante entidad, y en su
 xar sus propiedades, segun se ponen los testigos y esta apro
 bada la contrata por esta Ciudad por el beneficio q' resulta
 a su Publico; Desde luego se prueba igualmente esta fianza
 y Acuerda se pase testimonio de esta resoluzion a la Junta
 del Populo y Ayuntamiento para q' en su inteligencia y de los
 datos de documentos prohibenre se libren d'ha diez mill
 reales, segun y en la forma q' tenga por conveniente

Sobre un Exped. a
 instancia de Salva
 dor Circudero.

Entendida la Ciudad por el Sr. D. Domingo Brite
 Jurado uno de los Comisarios de la Aregua mayor de la
 Barrenad de haberse formado un Expediente a instancia de
 D. Salvador Circudero, sobre el impedimento q' causan
 las arenas q' se extraen al tiempo de la munda de
 a quel cauze a las Casas de habitacion de la referida,
 y esta de tenido vinda el curso, y en embargo de que ve
 Informo en la vinta a este Ayuntamiento Acuerda
 se reconozca dho Expediente, y segun su estado se veraron
 por dho Sr. y sus Compañeros, con todo lo demas q' en
 el dia ocurre, y sea digno de atencion, a fin de dar
 la providencia correspondiente